

## JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cinco de mayo de dos mil veintitrés.

Proceso	Verbal Sumario – Servidumbre
Demandante	Interconexión Eléctrica S.A.
Demandado	Carmen Barón Calderón y otros
Radicado	05001 40 03 028 2020 00166 00
Providencia	Requiere parte actora

Si bien mediante el auto que antecede se había ordenado el emplazamiento del señor LUCAS ROMERO BARÓN, se advierte que la señora GLADIS QUINTERO en memorial del 3 de noviembre de 2022 había informado los correos electrónicos de varios de los acá intervinientes, incluyendo el del señor LUCAS ROMERO BARÓN (Doc. 102)

Por lo tanto, SE REQUIERE a la parte actora a fin de que intente la notificación del mencionado heredero a través de correo electrónico de conformidad con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

### NOTIFÍQUESE

15.

Firmado Por:  
**Sandra Milena Marin Gallego**  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 028 Oral  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4578a7d3c9bd36ce4fd400842e5b40cea2785b7940b27556b86b92409514b30c**

Documento generado en 05/05/2023 08:09:06 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**